



PROCESO DE SELECCIÓN. Referencia RRHH2020-0010

Unidad organizativa a la que estará adscrita la/s plaza/s ofertada/s (Dirección/Dpto./Área): Dirección de Financiación, Fomento y Proyectos Energéticos / Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONTRATACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Participación en el análisis económico y administrativo de solicitudes de financiación de proyectos específicos y las solicitudes de autorización y colaboración de empresas para su gestión, tramitándolas a través del procedimiento correspondiente y realizando un seguimiento adecuado de los mismos, atendiendo a criterios establecidos. Así como en el asesoramiento directo tanto a las personas o entidades interesadas en los Programas gestionados por la Agencia como para las entidades colaboradoras que participan en los mismos a través de los distintos canales de información disponibles al efecto.

| N.º plazas a provisionar | Grupo profesional | Nivel |
|--------------------------|-------------------|-------|
| 1 | Administrativo | 5 |

¿Se trata de un puesto de nueva creación? Sí No

Modalidad de contratación: Indefinida.

Jornada: Tiempo completo Tiempo parcial

Retribución bruta anual: 16.906,00 euros

Centro de trabajo: Agencia Andaluza de la Energía – Calle Isaac Newton 6 – 41092 - Sevilla.

- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES**

Titulación académica: Formación profesional en Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Experiencia profesional: experiencia laboral de al menos 2 años en puesto de gestión administrativa que incluya la preparación y presentación, o análisis en el caso de experiencia en el sector público, de documentos en materia relacionada con subvenciones o contratación pública, en el período comprendido en los 10 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

Código Seguro de verificación: BpSq797MeT4OC2wpYRu7/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | FECHA | 06/10/2020 | |
| | MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES | | | |
| | VICTORIA GALLARDO AVILES | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | BpSq797MeT4OC2wpYRu7/Q== | PÁGINA | 1/5 |





• **MÉRITOS A VALORAR**

Años de experiencia laboral superior a la establecida como requisitos mínimos.

Experiencia profesional: Experiencia laboral en empresa adherida en alguno de los programas de ayudas gestionados por la Agencia desde 2014 (PICS, Orden 2016 y MOVES), que hayan participado en la gestión del Programa.

También se valorará el haber superado al menos una prueba selectiva en el ámbito de la oferta de empleo público para el cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía, C1.

Cursos de formación /o perfeccionamiento (no se contabilizarán aquellas acciones formativas cuya duración sea inferior a 10 horas lectivas):

- Conocimientos en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética y movilidad sostenible.
- Conocimientos en facturación, gestión de pagos, contabilidad y fiscalidad.
- Conocimiento en la ley de procedimiento administrativo vigente y formas jurídicas de las entidades.
- Conocimientos de estadística y técnicas de muestreo.

• **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

Las personas que reúnan los requisitos mínimos indicados anteriormente participarán en el proceso de selección que se llevará a cabo por el sistema de concurso e incluirá las siguientes fases:

Fase I Análisis del cumplimiento de requisitos mínimos y baremación

El Tribunal de Selección procederá a determinar qué candidaturas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria. Para ello, se analizará la ficha de inscripción "Anexo I. Inscripción al proceso selectivo", debidamente cumplimentada por el/la candidato/a y sellado en los registros que se indican en la presente convocatoria, al que se adjuntará el DNI de la persona aspirante, siendo causa de exclusión del procedimiento la falta de cumplimentación o la cumplimentación incorrecta del mismo, así como, las solicitudes presentadas fuera de plazo y en registro distinto al indicado en el apartado siguiente.


El Tribunal de Selección procederá a baremar sólo los méritos de las personas aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, y lo hará en base a la información consignada por ellos en el Anexo I.

Se publicará en el portal web de la Agencia Andaluza de la Energía, el listado provisional con los /as candidatos/as excluidos/as y admitidos/as, así como, las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as, todo ello en base a los méritos a valorar, en consonancia con los criterios de baremación y de la información y/o documentación presentada.

El plazo para formular alegaciones será de tres días laborables a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía. La presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente en los registros indicados en el apartado siguiente, quedando excluidos en caso contrario.

Todas las comunicaciones de la Agencia Andaluza de la Energía referentes al proceso de selección, se realizarán a través del correo electrónico consignado por el/la aspirante en el Anexo I.

Código Seguro de verificación: BpSq797MeT4OC2wpYRu7/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | | FECHA | 06/10/2020 |
| | MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES | | | |
| | VICTORIA GALLARDO AVILES | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | BpSq797MeT4OC2wpYRu7/Q== | PÁGINA | 2/5 |
|  BpSq797MeT4OC2wpYRu7/Q== | | | | |



Fase II Pruebas de selección:

Con carácter previo a la realización de la prueba selectiva, los/as aspirantes deberán de entregar, en el lugar y la forma solicitada por la Agencia Andaluza de la Energía, la documentación acreditativa y/o aclaratoria de la información facilitada en el Anexo I. La falta de entrega de esta documentación, o la entrega incompleta y/o incorrecta, podrá ser causa de exclusión del proceso de selección o de modificación de la valoración obtenida, pudiendo dar lugar a la no procedencia de la realización de la prueba selectiva.

El Tribunal de Selección realizará entrevista a aquellas personas candidatas que hayan obtenido las mayores puntuaciones, tras la presentación de la documentación acreditativa y/o aclaratoria de la información declarada en el Anexo I. Estas entrevistas se realizarán a un mínimo de 5 candidatos o al total de los mismos en el caso de que el número de candidaturas fuera menor.

Asimismo, a los candidatos/as que hayan obtenido las mayores puntuaciones, se les realizará una prueba práctica sobre materias comprendidas dentro de las competencias de titulación y experiencia profesional exigidas como requisitos mínimos para acceder a la plaza. Estas pruebas se realizarán a un mínimo de 5 candidatos o al total de los mismos en el caso de que el número de candidaturas fuera menor.

Una vez realizadas las pruebas comprendidas en esta fase, el Tribunal de selección publicará el listado definitivo con las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas, y la persona seleccionada para cubrir la plaza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 4/2003 de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, en el artículo 24 del Real Decreto 21/2005 de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, modificados por el Decreto 8/2014 de 21 de enero, y en el II Convenio Colectivo aplicable al personal de la Agencia Andaluza de la Energía, el personal de esta entidad se rige por el derecho laboral, así como por las normas que sean de aplicación del actual Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, rigiéndose las relaciones de trabajo, por las condiciones establecidas en los respectivos contratos y lo dispuesto en el citado convenio colectivo.

• **MEDIOS, LUGARES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de las referidas solicitudes se realizará mediante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a "Presentación electrónica general".

Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea: C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.


Solicitud de inscripción y documentación acreditativa:

La solicitud de inscripción se realizará con la presentación del ANEXO I debidamente cumplimentado y firmado junto con la siguiente documentación:

DNI

Código Seguro de verificación: BpSq797MeT4OC2wpYRu7/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | FECHA | 06/10/2020 |
| | MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES | | |
| | VICTORIA GALLARDO AVILES | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | BpSq797MeT4OC2wpYRu7/Q== | PÁGINA 3/5 |


BpSq797MeT4OC2wpYRu7/Q==



En el caso de sea requerida por la Agencia, deberá aportarse, entre otra, la siguiente documentación:

Titulación/es académica oficial/es

Informe de vida laboral

Para la acreditación del **requisito mínimo de 2 años de experiencia en puesto de gestión administrativa**, en el período comprendido en los 10 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria, es necesario **presentar certificado/os suscrito por la empresa u organismo**, en los que deberá estar recogida **expresamente** la siguiente información **que será coincidente con la vida laboral**:

- ✓ Empresa
- ✓ Puesto o categoría profesional desempeñada.
- ✓ Referencia expresa a las tareas de preparación y presentación, o análisis en el caso de experiencia en el sector público, de documentos en materia relacionada con subvenciones o contratación pública.
- ✓ Periodo

Para la acreditación de **experiencia en empresa adherida** en alguno de los programas de ayudas gestionados por la Agencia desde 2014 (PICS, Orden 2016 y MOVES), que hayan participado en la **gestión del Programa**, es necesario **presentar copia del contrato de trabajo y/o certificado/os suscrito por la empresa**, en los que deberá estar recogida **expresamente** la siguiente información **que será coincidente con la vida laboral**:

- ✓ Empresa
- ✓ Puesto o categoría profesional desempeñada.
- ✓ Referencia expresa a la participación del trabajador en la gestión del Programa de ayudas (PICS, Orden 2016 y MOVES).
- ✓ Periodo

Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración. No se contabilizarán aquellas acciones formativas inferiores a 10 horas lectivas.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Lugar de publicación de la convocatoria:

BOJA

Portal web de la Agencia Andaluza de la Energía


Servicio Andaluz de Empleo

Portal de empleo. Especificar:

Otros. Especificar: Portal de la transparencia de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación: BpSq797MeT4OC2wpYRu7/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | FECHA | 06/10/2020 |
| | MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES | | |
| | VICTORIA GALLARDO AVILES | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | BpSq797MeT4OC2wpYRu7/Q== | PÁGINA 4/5 |


BpSq797MeT4OC2wpYRu7/Q==



Composición del tribunal y nombramiento de sus miembros:

Presidencia: Titular de la Jefatura del Departamento de Financiación de Actuaciones Energéticas de la Agencia Andaluza de la Energía.


Secretaria: Titular de la Jefatura del Área de Recursos Humanos y Organización de la Agencia Andaluza de la Energía.

Vocal 1: Titular de la Jefatura del Área de financiación de Programas Específicos de la Agencia Andaluza de la Energía.

Suplentes: Técnico de la Dirección de Dirección de Financiación, Fomento y Proyectos Energéticos de la Agencia Andaluza de la Energía / Técnico Departamento de Gestión de Recursos de la Agencia Andaluza de la Energía.

| Propone, la Presidencia del Tribunal de Selección | Vº Bº Secretaría General | Aprueba, Dirección Gerencia |
|---|--------------------------|-----------------------------|
| | | |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: |

Código Seguro de verificación: BpSq797MeT40C2wpYRu7/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | | FECHA | 06/10/2020 |
| | MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES | | | |
| | VICTORIA GALLARDO AVILES | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | BpSq797MeT40C2wpYRu7/Q== | PÁGINA | 5/5 |
|  BpSq797MeT40C2wpYRu7/Q== | | | | |